

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S. A.

18 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, del Consejero-Director General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio de “Producción de contenidos audiovisuales” para PromoMadrid Desarrollo Internacional de Madrid, Sociedad Anónima, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

1. Entidad adjudicadora: PromoMadrid Desarrollo Internacional de Madrid, Sociedad Anónima.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Producción de contenidos audiovisuales.
 - b) Número de expediente de contratación: IC 1/01.2012.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto máximo de licitación: 199.000 euros (IVA no incluido). Se rechazarán las proposiciones que superen dicho presupuesto base.
5. Duración del contrato y revisión de precios:
 - a) Duración: 1 de marzo de 2012 a 31 de diciembre de 2012. No prorrogable.
 - b) Revisión de precios: No.
6. Obtención de documentación:
 - a) En el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - b) En la siguiente dirección: PromoMadrid Desarrollo Internacional de Madrid, Sociedad Anónima (Servicios Jurídicos), calle Suero de Quiñones, número 34, cuarta planta, 28002 Madrid. Teléfono: 917 450 127.
7. Requisitos específicos del contratista: Los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del decimocuarto día desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En la dirección señalada en el apartado 6.b) anterior.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID serán abonados por el adjudicatario.

Madrid, a 31 de enero de 2012.—El Consejero-Director General, Genero González Palacios.

(01/339/12)